

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Pebas, 12 de enero de 2021

OFICIO N° 001-2021/GORESAM/DRESAM/UGEL-D/I.E.N°0011-P.

SEÑORA: María Carolina Pérez Tello

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

San José de Sisa.

ASUNTO: COMUNICA TOMA DE POSICIÓN DE CARGO.

De mi especial consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, así mismos manifestarle que el 27-11-20 he sido adjudicado por la comisión de proceso de encargaturas de la UGEL el Dorado, como director encargado de la I.E. N° 0011 del Caserío de Pebas, distrito de San Martín Alao, provincia El Dorado, y mérito a ello comunico a su despacho que tomé posición de cargo como director de la I.E en mención, también se hizo las primeras coordinaciones con el presidente de la APAFA, el señor Luis Chujutalli Linares.

Con la seguridad de su atención a la presente, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto: Cargo de recepción de resolución Directoral, recibida y firmada por el presidente de la APAFA de la I.E. N° 0011 – Pebas.

Muy atentamente,




Prof. Wagner Salas Grández
DIRECTOR.

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Revisado
Luis Chugall
04/07/21

Resolución Directoral N° 01070 -2020

SAN JOSÉ DE SISA, 18 DIC. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y el Gestión Institucional de la UGEL; y,;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SALAS GRÁNDEZ, WAGNER
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 80182596
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 28/05/1979
CODIGO MODULAR : 1080182596
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN GUERRA
CODIGO DE PLAZA : 1176114121P6
CARGO : PROFESOR

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR
NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local San Martín
INSTITUCION EDUCATIVA : 0011
CÓDIGO DE PLAZA : 1196113111P2
CARGO : DIRECTOR LE.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
JSC / E.A.R.H.
AFT / NeXus